

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.



VALE 5 cs.

San José, martes 13 de octubre de 1885.

NUMERO 209.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Octubre de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Lunes 12.—**Nuestra Señora del Pilar.** (Patrona de la villa de la Unión).—San Félix, presbítero; San Cipriano, obispo, mártir; San Serafín, confesor; el beato Camilo Costanzo y compañeros mártires.

Martes 13.—San Eduardo, rey de Inglaterra; Santos Fausto y Marcial, mártires.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Oficios.

Secretaría de Gobernación.

Registro General de Hipotecas.—Telegrafos.

Secretaría de Hacienda.

Oficios.—Avisos.

Secretaría de Guerra.

Renuncia.—Acuerdo.—Oficios.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Editorial.

Hacienda pública.

Comunicado.

Sección de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

#### PODER EJECUTIVO.

Por haberse publicado con algunas omisiones se reproduce el siguiente decreto.

BERNARDO SOTO,

BENEMÉRITO DE LA PATRIA, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

Decreta:

Art. 1º—Modifícase el artículo 38 del Reglamento de Correos vigente, en los siguientes términos:

Prohíbese remitir por correo:

1º—Cartas ó paquetes que contengan moneda;

2º—Objetos de oro ó plata, pe-

drería, alhajas y cualesquiera otros objetos preciosos.

Art. 2º—La disposición del artículo 59 del mismo Reglamento se sustituye por la siguiente:

Son certificables, sin dar fe de su contenido, todos los objetos admitidos á la circulación por correo.

Art. 3º—Lo dispuesto en el artículo 69 de aquella ley se varía así:

1º—En caso de pérdida de un envío certificado, salvo fuerza mayor, tiene el remitente ó el destinatario derecho á una indemnización de diez pesos, aunque el envío valga menos que esa cantidad. La obligación de pagar esta indemnización corresponde á la oficina remisiva, á la cual se reserva su derecho para exigir el reintegro de la que resulte reponsable.

2º—Mientras no se justifique la entrega del certificado, la responsabilidad recae contra la oficina donde se certificó la pieza, si no se comprueba la trasmisión á la oficina siguiente.

3º—La indemnización será pagada por partes iguales, entre todos los empleados de la oficina remisiva, á más tardar dentro de un mes contado desde el día en que se estableció la reclamación.

4º—La Administración que resulte responsable queda obligada á reembolsar, inmediatamente á la oficina remisiva, de la cantidad pagada por ésta indebidamente.

5º—El derecho de reclamar la indemnización prescribe en un mes, que se empezará á contar desde la fecha en que se depositó el certificado. Todo reclamo posterior del remitente es ineficaz.

6º—Si la pérdida del envío tuviera lugar en alguna de las oficinas intermedias entre la que hizo la remisión y la destinataria, sin que fuere posible averiguar en cuál de aquellas se extravió ó perdió el certificado, pagarán por mitades la indemnización la oficina que remite y la del lugar de la destinación.

Art. 4º—Este decreto empezará á regir el día 1º del próximo diciembre.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los nueve días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de la Gobernación,

C. DURÁN.

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

### Legación de Nicaragua.

San José, setiembre 29 de 1885.

Señor Ministro:

V. E. estará informado de que, durante la permanencia en Nicaragua del ejército costarricense, enviado con motivo del recién pasado conflicto centro-americano, el Gobierno de aquella República suministró la mayor parte de los recursos que necesitó para su mantenimiento. En esa misma ocasión el Gobierno de V. E. auxilió al de Nicaragua con una cantidad de rifles suficientemente dotados de tiros.

En el propósito mi Gobierno de proceder en sus relaciones con esta República de la manera más amistosa y fraternal, me ha dado instrucciones para manifestar al Gobierno de V. E., que cree cumple á aquel propósito no formular cuenta por el valor de los recursos provistos á las fuerzas de Costa-Rica que, en aquella emergencia, consideró como fuerzas propias, estimando además el valor de los rifles como una compensación de los gastos impendidos en su mantenimiento.

Con esta oportunidad me permito llamar la atención de V. E. al informe publicado del General Vargas, en el que, al dar cuenta á este Gobierno de la escasez de recursos que sufrió su división, deja entender que el Gobierno de Nicaragua sólo le proveyó de cien pesos en Somotillo.

No puede mi Gobierno dejar de rectificar ese concepto del expresado informe, porque es inexacto y porque en cierto modo parece desmentir el aserto de que Nicaragua partió cuanto tenía con sus hermanos los costarricenses, que llegaban á su territorio á compartir el peligro para la común defensa nacional. El Señor Ministro de Hacienda ha tenido ocasión de ver un documento auténtico que le he mostrado, en el que figuran las cantidades entregadas á los encargados de las cajas de guerra de las fuerzas de esta República, y le hice notar que á la división del General Vargas se le dió en Nicaragua más de tres mil pesos.

Sírvase, pues, Señor Ministro, poner esta rectificación en conocimiento de su Gobierno para que, en justicia al proceder de Nicaragua con el ejército costarricense, que trató como corresponde al mejor espíritu de confraternidad, la

haga publicar, desde que el informe á que me he referido, ha visto la luz pública en la Gaceta Oficial de este Gobierno y en la memoria del Señor Ministro de la Guerra.

Renovando á V. E. las muestras de mi consideración y distinguido aprecio, tengo el honor de suscribirme su atento

seguro servidor,

P. JOAQU. CHAMORRO.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores del Gobierno de Costa-Rica.

P.

### Secretaría de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

Palacio Nacional.

San José, octubre 9 de 1885.

Señor Ministro:

La atenta comunicación de V. E., fecha 29 de setiembre anterior, vino oportunamente á mis manos, y no he podido contestarla antes de este día, por considerarla indispensable para la respuesta, recoger y tener á la vista los datos relativos á los puntos examinados por V. E.

Se refiere V. E. en el despacho que contesto, á la provisión de recursos hecha por su Gobierno á las fuerzas costarricenses en la guerra recién pasada;—se refiere igualmente al auxilio de rifles y municiones suministrado por el Gobierno de Costa-Rica al de Nicaragua en aquella ocasión;—y concluye manifestando que su Gobierno, en el propósito de proceder en sus relaciones con Costa-Rica de la manera más amistosa y fraternal, no formula cuenta por los suplementos hechos al ejército de Costa-Rica, estimándolos compensados con el valor de los elementos de guerra que este Gobierno proporcionó al de Nicaragua.

Aparte de lo dicho, expresa V. E. el deseo de que se rectifique el informe del General Don Vicente Vargas, publicado en la Memoria del Ministerio de la Guerra, porque ese documento, en concepto de V. E., deja entender que el Gobierno de Nicaragua sólo suministró cien pesos á las tropas del General Vargas en Somotillo.

Con instrucciones del Señor General Presidente, contesto á V. E. en los términos siguientes:

Inspirado en los mismos sentimientos de amistad y fraternidad que animan al Gobierno de Nicaragua, el de Costa-Rica acepta la compensación propuesta por V. E.

y omitir formular cuenta por los elementos de guerra que proporcionó al Gobierno de V. E., quedando, por lo tanto, extinguidos los dos créditos.

En cuanto al informe del General Vargas, debo recordar los hechos ocurridos.

La entrega de los cien pesos en Somonillo, es exacta; y es igualmente exacto que á las tropas del Señor Vargas se suministraron mil pesos en León y mil pesos en los campamentos de Honduras. Importan, pues, dos mil cien pesos las sumas que en metálico recibió el Señor Vargas, y así se desprende de la cuenta presentada por esa Legación á la Secretaría de Hacienda, que es, sin duda, el documento auténtico á que V. E. se refiere.

No está expresado en el informe del Señor Vargas el recibo de dos mil pesos en dinero, pero tampoco se consigna palabra alguna que excluya ese recibo; y por el contrario, el General Vargas se ha complacido en recordar la buena acogida que tuvo en Nicaragua, y las provisiones, alojamientos y bagajes que se le proporcionaron.

El silencio sobre los dos mil pesos se explica satisfactoriamente, desde que se considera que el Señor Vargas se propone en su informe reseñar los hechos más importantes de la expedición, sin que sea su propósito presentar cuenta detallada de las sumas manejadas por el Habilitado de la columna expedicionaria.

Oportuno me parece manifestar á V. E. que el informe del General Vargas, escrito en tono amistoso hacia Nicaragua, no ha dado lugar á interpretaciones desfavorables para aquella República hermana; y V. E. habrá podido observar por sí mismo, que Costa Rica estima merecidamente la recepción cordial que Nicaragua hizo á su ejército, y el espíritu de confraternidad con que los dos pueblos aunaron sus recursos para conjurar el peligro común que los amenazaba.

Espero que los hechos expresados bastarán para desvanecer cualquier mala impresión, que el informe relacionado haya podido producir en el ánimo de V. E.

Me es grato reiterar á V. E. las seguridades de alto aprecio y distinguida consideración con que soy su muy atento servidor.

ASCENSIÓN ESQUIVEL.

A S. E. el Señor General Don Pedro Joaquín Chamorro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua en Costa-Rica.

P.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Lista de los dueños de títulos despachados en la presente semana.

Partido de San José.

Clemente Sandí.  
Salvadora Lobo.  
Licenciado Juan Francisco Canet.  
Juan Mora Fallas.  
Santiago Güell.  
Joaquín Siles.

Antonia Valverde.  
Juan José Moiga.  
Joaquina Umaña.  
Supremo Gobierno.  
idem. idem.  
Juan González.  
Juan Mora Castro.  
Eugenia Fallas.  
Gregorio Aguilar.  
Mannel V. Dengo.  
Carlos Bermúdez.  
Luis Ulio.  
Manuela Delgado.  
Rafael Hernández.  
Custodio Bermúdez.  
Eustaquio Romero.  
Pedro Meléndez.  
María Ramona Castillo.  
Santiago Vindas.  
Rafael Corrales.  
Susana Llamas de Reeve.  
Pío Vargas.  
Juan Mora Estrada.  
Salvadora Morales.  
Bárbara Badilla.  
Carlos Walter Biotte.  
Fidel Calderón.  
Luis Jacinto Trejos.  
Caciano Trejos.  
María Quirós.  
Pedro Mora.  
Santiago Mora.  
Rafaela Vargas.

Partido de Heredia.

Ramón Esquivel Araya.  
Ignacio Herrera Córdoba.  
Juan Amores Chaverri.  
Juan Víquez Alfaro.  
Francisco Rodríguez Rodríguez.  
Froilana Zárate Montero.  
Ignacio Hernández Chacón.  
José Araya Rodríguez.  
Ignacio Sandoval Campos.  
María Prendas Asofeifa.  
Francisco Rodríguez Rodríguez.  
Pantaleón Araya Rodríguez.  
Ramón Camacho Zamora.  
Leona Bogantes López.  
Josefa Prendas Asofeifa.  
Juan Picado Rodríguez.  
Pedro Carvajal Rodríguez.  
Ponciano Rojas Ocampo.  
Vicente Segura Ulate.  
Ildefonso Villalobos Barquero.  
Casimira Salas Alfaro.  
Encarnación Vázquez Cascante.  
Florentino Cortés y Madrigal.  
José Víquez Rodríguez.  
Baltasara Salas Barbosa.  
José María Vargas Barquero.  
Pablo Contreras Fonseca.  
Vicente Mejía González.  
Anselmo Bolaños Alfaro.  
Adolfo Parreaguirre Rodríguez.  
Reyes Mejía González.  
José Joaquín Hernández Barquero.  
Pedro Arce Álvarez.

Partido de Cartago.

Clodomiro Ortiz, único apellido.  
Toribio Flores Piedra.  
María Toribia Flores Piedra.  
Sebastián " "  
Josefa " "  
Dr. Pánfilo Valverde Carranza.  
Ramón Barquero Morales.  
Timoteo Jiménez, único apellido.  
Diego Sancho Sancho.  
Ramón Láscars Román.  
Francisco Mora Masís.  
Carlos Sancho Alvarado.  
Alejandro Villavicencio Rojas.  
Santiago Granados Fernández.  
Juan Gallardo Navarro.  
Juan Granderson Granderson.  
José Feo y Marte.  
Dominga Moya Solano.  
Marcelo Trejos Elizondo.  
José Esteban Chacón Elizondo.  
Pedro Jiménez Pérez.  
Dr. Eusebio Figueroa Oreamuno.

Rafael Sanabria Masís. "  
Santana Barahona Sánchez.  
Segunda Garro y Conejo.

#### Occidental.

Pedro Gutiérrez.  
Francisco Elizondo.  
Ramón Arauz.  
Ramón Martínez.  
Manuel Antonio Angulo.  
Paulino Tenorio.  
Lauterio Vargas.  
Gregorio Barrantes.  
Petronila Rojas.  
Guillermo Segura.  
Juan Lorenzo Murillo.  
Catarina Salas.  
Eulalia Porras.  
Luis " "  
Manuel " "  
Venancia " "  
Fermín Zamora.  
Francisco Segura.  
Guillermo " "  
Tranquilino Jiménez.  
Josefa Morales.  
Casimiro Solera.  
Juana Carbonero.  
Gregorio Barrantes.  
Ramona Rojas.  
Ramón " "  
Rosa Briceño.  
José Ulate.  
Manuel María Quesada.  
Juan Vte. Porras.  
María " "  
José María Arroyo.  
Valerio Vega.  
Rafaela Badilla.  
Salustiano Umaña.  
Candelaria Rojas.

Partido de Hipotecas.

Licdo. Don Ramón Loria Vega.  
Doña Rosario Fernández Hidalgo.  
Banco Anglo-Costarricense.  
Santiago Antonio Federici Galloni d' Istria.  
Saturnino Lizano Méndez.  
Licdo. Don José Joaquín Rodríguez Zeledón.  
Municipio de Heredia, Barba y Santo Domingo.  
Id. id. id. id.  
Municipalidad de la ciudad de Cartago.  
Otto Von Schroter.  
Ramón León Torres.  
Doctor Adolfo Carit Eva.  
José Antonio Mora Quesada.  
Gabino Ocampo Alvarado.  
Pilar Fonseca.  
Joaquín Quirós Blanco.  
Blasa Vindas Aguirre.  
Joaquín Quirós Blanco.  
Banco Anglo-Costarricense.  
Además se han despachado 4 certificaciones, solicitadas respectivamente por el Licdo. Don Andrés Venegas, Marcos Guevara, Lorenzo Madrigal y Asunción Ramírez.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 10 de octubre de 1885.

BENITO SERRANO.

Señor Director General del Telégrafo.

TELEGRAMA

de San Juan del Sur, recibido en San José el 11 de octubre de 1885.  
á las 11 a. m.

WASHINGTON, octubre 7.—El Consejo de Gabinete se reunió hoy con el objeto de tratar sobre varias cuestiones; entre éstas se trató sobre el tratado de comercio con España.

Nueva-York, octubre 7.—El General Wallace ex-Ministro en Turquía, en una entrevista con un reporter, dice que las dificultades en los Balcanes no cesarán hasta que no se reúna el Congreso que ha de conocer de ellas. Dice también, que el Sultán tiene demasiado sentido común para no conocer que si las potencias europeas no están de acuerdo en toda la Europa,

se encenderá la guerra, en la cual tomarán parte por un lado, Rusia, Francia é Italia, y del otro Inglaterra con el Austria; y que Alemania hará el papel de árbitro en las conferencias, cuyos resultados serán probablemente el *statu quo*.

Londres, octubre 7.—Un despacho de Berlín al *Standard*, dice que las potencias han convenido en aconsejar á la Puerta Otomana la unión de Rumania y Bulgaria bajo la soberanía del Sultán. Se ha remitido un despacho de Constantinopla, una nota á Grecia y Servia, aconsejando á estos dos países desarmen. El sobrante de las reservas en Atenas ha sido llamado á prestar servicio inmediato. En Belgrado también han acudido á las reservas sobrantes; y todos los cirujanos del ejército han sido enviados á las fronteras. La propuesta de Filipópolis de hacer al príncipe Alejandro, ha causado aquí gran disatisfacción, por considerarse impracticable y como un estorbo á la solución pacífica de estas cuestiones. El corresponsal del *Times* en París, dice que por haber sido derrotados los Ministros, en las elecciones del domingo y no haber podido éstos conseguir sus puestos en la Cámara de Diputados, se hace indispensable organizar el Gabinete ó presentar los Ministros su dimisión, antes de la reunión de las Cámaras. El éxito que han obtenido los royalistas hace muy probable la expulsión de éstos príncipes y de muchos de sus partidarios. Los propietarios del *Gauletis*, con el objeto de celebrar el triunfo de los conservadores, han iluminado el frente de la oficina de este diario orleanista. La exaltación de los parisienses el día de ayer fué intensa.

Lima, octubre 6.—Noticia procedente del campamento de las fuerzas del Gobierno, comunican que Cáceres ha evacuado las posiciones casi inexpugnables de Canta, y ha abandonado el campamento con dirección á Talma. Las circunstancias de que haya abandonado tan fuertes posiciones y el poco deseo que muestra de enfrentarse con las fuerzas del Gobierno en tan ventajosas posiciones estratégicas, prueban la debilidad de Cáceres. Muchos oficiales y soldados caceristas se han pasado á las fuerzas del Gobierno y anuncian gran descontento en las filas revolucionarias. Mr. Gibbs ex-Ministro de los Estados Unidos, salió para Washington.

#### TELEGRAMA

de San Juan del Sur, recibido en San José, el once de octubre de 1885,  
á las 4 p. m.

Londres.—Lord Salisbury, en un discurso pronunciado hoy ante la Conferencia de Newport, para explicar la verdadera significación de las promesas de Gundy á los liberales, el primer Ministro animó á sus oyentes para que continuaran sus esfuerzos en favor de los conservadores, partido político que él dijo continuaba aumentando, y al cual predice un futuro glorioso.

Viena, octubre 7.—El rumor publicado recientemente de que Austria estaba movilizandose sus ejércitos, ha sido desmentido oficialmente.

París, octubre 7.—Un despacho recibido de Filipópolis, dice que el gobernador ha puesto aviso en todas las calles de la ciudad anunciando que, conforme á los deseos de los embajadores de las potencias extranjeras, el Sultán de Turquía acepta la unión de Bulgaria y Rumania, bajo el cetro del Príncipe Alejandro.

Constantinopla, octubre 7.—La actitud guerrera y amenazadora de Ser-

via, ha obligado á la Puerta á llamar todas las reservas para que presten servicios en la frontera. El Ministro Turco cree que las tropas de Servia, pasarán la frontera aunque tengan por cierta la derrota. Pero también es seguro que la cuestión de los derechos de Servia, la mantendrán el Montenegro, Bosnia y Herzegovina; y que Austria y Rusia, tomarán de seguro parte activa en la contienda. En Constantinopla, corre el rumor de que Habart Bajá, ha tenido varias conferencias con los Ministros, sobre el estado de la marina de guerra, y que el Consejo de hoy ha emitido el iradi imperial por el cual se ordena la movilización de todas las fuerzas otomanas.

Londres, octubre 7.—En Newport, ha sido atacada por un tumulto la oficina de un diario *tory* rompiendo las ventanas y cometiendo otros atropellos. De Filipópolis, anuncian que el Príncipe Alejandro recibió un telegrama del Sultán, notificándole que acepta los principios de la Unión Búlgara.

México, Octubre 7.—Siguen las lluvias tanto en el interior como en todo el valle de México. En León han causado muchos daños, particularmente en la parte Sur de la ciudad que ha sido completamente inundada y destruido muchas casas. El Ferro-carril central ha sido de nuevo inundado, y la vía ha sido de nuevo averiada en San Francisco, y el puente de este nombre por segunda vez ha sido destruido por completo. Todo el vecindario de León se ha convertido en un gran lago de muchas millas de extensión. Aseguran que por muchísimos años no se ha visto semejantes inundaciones en México. La comunicación entre los Estados Unidos y México está otra vez completamente interrumpida. Los periódicos de la ciudad de México, particularmente *El Nacional* y *La Epoca* piden que el Gobierno investigue las causas de tantos daños en la vía férrea central. Acusa á los ingenieros de haber construido esta vía férrea por parajes muy hondos, y aconseja se levanten los niveles en ciertos lugares para evitar estos contratiempos á los pasajeros y al comercio.

Lima, Octubre 7.—Con la mira de investigar la causa de una enfermedad conocida en esta ciudad con el nombre de verrugos, un estudiante de medicina en cuya persona se habían hecho experimentos, ha muerto víctima de estos experimentos y como mártir de la ciencia. La muerte de este joven ha causado gran sentimiento en la sociedad limeña.

Se ha formado una compañía, manejada por anglo-americanos para trabajar los ricos depósitos de oro en la provincia de Ladia. Ya se han empleado cien mil pesos en maquinaria. Ingenieros competentes opinan que una vez que se hayan establecido en forma los trabajos, el producto anual de la mina no bajará de dos millones de pesos.

Valparaiso, Octubre 7.—Menchaca, Gobernador de Talcahuano, ha renunciado la Inspección de la costa de la provincia de Colchagua, y Cuvicó que se ha encargado de este trabajo, ha recomendado á Pichen como la rada que presenta las mejores condiciones.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 10 de octubre de 1885.

Me hago la honra de poner en cono-

cimiento de U. S. Honorable, que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 12 del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 1,225, en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	SUMAS
Octbre. 16				
" 2		150		150
" 3				
" 4				
" 5				
" 6				
" 7				
" 8	1,000	50		1,050
" 9			25	25
" 10				

SUMA.....\$ 1,225-00

Vendidos anteriormente.....\$ 4,551-38

TOTAL.....\$ 5,776-38

Soy del H. Señor Ministro muy atento S. S. FREDERICK COX, Admor.

BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:

FECHAS.	DE \$ 100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS
1885.				
Octbre. 1º	1			\$ 100
" 2	19			1,900
" 3	2			200
" 4				
" 5	35			3,500
" 6	22			2,200
" 7	6			600
" 8	21			2,100
" 9	12			1,200

SUMA.....\$ 11,800-00

Vendidos anteriormente.....\$ 37,157-97

TOTAL.....\$ 48,957-97

San José, 10 de octubre de 1885.

G. ORTUÑO, Admor.

SECRETARIA DE GUERRA.

Honorable Señor Ministro de la Guerra.

Ocupaciones á las cuales debo consagración exclusiva me impiden continuar desempeñando el cargo de Subsecretario de Guerra y Marina con que tuvo á bien honrarme el Excmo. Señor General Presidente. En tal virtud, presento á U. S. Honorable respetuosamente mi dimisión, para que se sirva elevarla al conocimiento de aquel alto funcionario.

Al hacer esto, debido á impresionables circunstancias, cábeme la satisfacción de significar por vuestro medio al Primer Magistrado de la República, mi leal adhesión hacia su Gobierno y el invariable aprecio y simpatías á su persona.

De U. S. Honorable, con la más respetuosa consideración, atento y seguro servidor.

FAUSTINO VÍQUEZ.

San José, 12 de octubre de 1885.

Nº 535.

Palacio Presidencial.

San José, octubre 12 de 1885.

Vista la renuncia que del cargo de Subsecretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina, ha

presentado el Señor Don Faustino Víquez, S. E. el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptarla, darle las gracias por los importantes y leales servicios que ha prestado, y nombrar en su reemplazo al Señor Don José Astúa Aguilar.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

DE LA GUARDIA.

Nº 177.

Palacio Nacional.

San José, 12 de octubre de 1885.

Señor Don Faustino Víquez.

Dí cuenta á S. E. el General Presidente de la República de la renuncia que del cargo de Subsecretario de Guerra y Marina ha presentado U. en esta fecha.

Siente S. E. que motivos particulares ocasionen su separación del personal del Gobierno, y al dar á U. las gracias por los leales é importantes servicios que ha prestado, acepta sinceramente los términos de su franca y personal adhesión.

Particularmente noto la falta de un colaborador tan activo é inteligente como U., y con mis sentimientos de aprecio me suscribo su atento y seguro

servidor,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Nº 178.

Palacio Nacional.

San José, 12 de octubre de 1885.

Señor Don José Astúa Aguilar.

Hoy se ha dictado por esta Secretaría el siguiente acuerdo:

"Vista la renuncia que del cargo de Subsecretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina ha presentado el Señor Don Faustino Víquez, S. E. el Benemérito General Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptarla, darle las gracias por los importantes y leales servicios que ha prestado, y nombrar en su reemplazo al Señor Don José Astúa Aguilar".

Al comunicarlo á U. para su conocimiento, tengo el gusto de suscribirme su

atento servidor,

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Octubre 11.—Hoy á las 3 a. m. ancló el vapor norte-americano "City of Panama", de 1,046 toneladas, procedente de Acapulco y escalas, con 1 día de mar de San Juan del Sur á este puerto, 60 tripulantes y al mando de su Capitán Chas S. Coye. Trajo de pasajero al Señor Mariano Soto; y de carga, 2 bultos de rebozos, 6 sacos y 7 paquetes de correspondencia. Consignado á la Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del martes veinte del mes en curso, procederá el infrascrito juez, á la

venta pública y en la oficina de Don Joaquín García, de la finca que se describe a sí, número 550 en esta villa, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, consistente de dos manzanas poco más ó menos, lindante Norte, con terreno de la testamentaria del finado Ramón López y de Policarpo Castro Sur, ídem de Manuel Jiménez; Este ídem de Isidro Sandoval y Oeste, ídem del finado Castro. Está valorado en cuatrocientos pesos, se vende con el veintidós por ciento de rebaja, de su valor. Perteneció á la sucesión del finado Lorenzo Ureña y Mora. Se vende previa información de necesidad y utilidad, para el pago de deudas, costas y mandas. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro testamentario. Desamparados, octubre cinco de mil ochocientos ochenta y cinco, á las doce del día.

JUAN P. UREÑA.

Juan Morales.—Pablo Monge. 3 v 1.

REGIMEN MUNICIPAL.

Excelentísimo Señor General Don Bernardo Soto.

Jefatura Política } Octubre 11 de 1885.  
de Pacaca. }

Tengo la honra de poner en manos de V. E. según comisión de la I. C. Municipal de este cantón, el acta celebrada por ese I. Cuerpo, cuya comisión es para mi bastante honrosa, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Pacaca á las doce del día once de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Reunidos los Regidores Avila, Morales y Mora, á moción del Señor Jefe Político y bajo la presidencia del primero, se dispone:

Artículo 1º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo 2º.—Este Municipio, fiel intérprete de los sentimientos de los vecinos del pueblo cuyos destinos rige, acuerda: dar un voto de gracias en nombre de ellos, y en particular de este cuerpo, á S. E. el Benemérito General Don Bernardo Soto, por la visita que tuvimos la honra de recibir; cuya visita ha quedado y quedará siempre grabada en el corazón de estos vecinos, como una marca indeleble de gratitud, aprecio y respeto.

Artículo 3º.—En la seguridad de que se llevará á cabo la idea de comunicar la villa de Pacaca con la capital de la República, por medio de una ramificación telegráfica, según se ve del aproximado presupuesto del Señor Director General del telégrafo, publicado en el Diario Oficial número 307 de 10 del corriente, cuya idea acoge este Municipio con placer porque mira en ella protección que el Supremo Gobierno quiere dar á esta incipiente villa que abriga en su seno la esperanza de poder cooperar en algo á tan grande idea, acuerda: 1º que el Supremo Gobierno puede contar desde ahora con el local para la oficina que se establecerá en esta villa. 2º Con todos los postes que para dicha línea se necesiten desde la quebrada de la "Muerte" hasta la de "Corrogres" puntos limítrofes entre Santa Ana y Puriscal, siendo así que éste es el más grande de los territorios del tránsito; y 3º con los jornales que se necesiten para tender el alambre y postura de postes.

Comisiónase al Señor Jefe Político, para que ponga en manos de S. E. la presente acta.

Artículo 4º.—Por ausencia del Secretario de este Cuerpo, nombrose Secretario *ad hoc*, al segundo Regidor Mora Estrada. Terminó la sesión.

Siendo la una menos cuarto, terminó la sesión, quedando aprobada y firmada.—José Mº Ávila.—Juan Mora Estrada.—Cleto Morales."



Con protestas de mi respeto, tengo la honra de suscribirme muy afectísimo servidor y subalterno.

NICOMEDES ROJAS A.

Señor Jefe Político de  
Pacaca.

San José, 12 de octubre de 1885.

Con verdadera satisfacción he visto el acta celebrada el día once del presente mes por la Municipalidad de esa cantón, por que ella revela, principalmente, el espíritu de positivo progreso de que están animados los honrados y laboriosos vecinos de la villa de Pacaca, quienes, guiados por noble estímulo, ofrecen valiosa cooperación al Gobierno para llevar á cabo la obra de tender el hilo eléctrico que ha de ponerlos en instantánea comunicación con los demás pueblos de la República.

Por otra parte, acepto agradecido el voto de gracias que esa Municipalidad me da en nombre del cantón que representa y en el suyo propio; y espero que U. manifieste á esa Corporación que estoy dispuesto á dar impulso y favorecer toda empresa que tienda á mejorar la situación moral y económica de esa importante sección de esta provincia.

De U. afectísimo servidor,

BERNARDO SOTO.

## POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La "Francesa".—Calle del Correo.

Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Cartago.—La del Doctor Don Rafael Flores.

Heredia.—La del Doctor Don Julián Zamora.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

San Ramón.—La de Don Luis Rodríguez.

Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."

Liberia.—La del "Porvenir".—Calle Nacional.

Naranjo.—La de la "Esperanza".

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de "Pueblo."

## SECCION EDITORIAL.

### Hacienda Pública.

#### II.

Pertenece indudablemente la gestión de los negocios del Tesoro, la percepción de rentas y el cumplimiento de las obligaciones á cargo del Estado, al Gobierno Supremo de la República. El Poder Ejecutivo, por medio de su Ministro de Hacienda, propone la ley del presupuesto cada año al Poder Legislativo y éste aprueba ó no, teniendo la facultad de ensanchar ó restringir los recursos pedidos y determinar el uso del crédito nacional. El Poder Judicial toma parte en lo concerniente al Fisco, cuando se hace necesario. La Administración Pública está toda interesada en el buen manejo de las rentas nacionales.

Salvas ciertas situaciones verdaderamente anormales, ha ido el presupuesto de Costa-Rica elevándose paulatinamente, conforme al natural desarrollo del país.

Comprometido éste en los empréstitos con que tantos fraudes se cometieron, y cuya historia es demasiado conocida, la Hacienda y el Crédito públicos, por natural consecuencia, han debido encontrarse con dificultades gravísimas, que sólo á fuerza de prudencia y tino se podrán sobrepujar en no corto espacio de tiempo.

Año tras año se ha venido anotando déficit en el presupuesto de la nación, y esto ha reconocido por causas, además de la de general desequilibrio á que hemos aludido, otras muchas que han producido baja en los derechos de aduana, por falta de introducción, decaimiento en la de licores y tabacos, por el contrabando y la libertad de siembra sin compensación, respectivamente.

Dados estos precedentes, nadie, de buena fe, puede pretender que sobre tan anormales circunstancias se levantara de improviso una época de organización definitiva; antes debe pensar cualquiera, á quien algo se le alcance de estos asuntos, que el Ministro de Hacienda, en seis meses que van trascurridos desde que se halla al frente de tan intrincada cartera, apenas ha tenido tiempo para dar satisfactoria cuenta de los negocios á ella adscritos en el precedente año económico y que ya le trazaban cierto rumbo, y ordenar y clasificar para lo sucesivo, sin perder de vista lo anterior, un sistema sencillo y fácil, que no muy tarde producirá sus efectos.

Una de las grandes y sostenidas decisiones de la actual Administración es la de una claridad sin tacha en todas las operaciones de Hacienda, de tal suerte que todo el mundo pueda en cualquier momento averiguar la situación del Erario, y la otra, no menos importante y bien mantenida, la de ponerse al día en todo negocio que de esa cartera dependa.

Por lo que toca á los medios puestos en juego para conseguir el mejor orden en la administración de los caudales públicos, sigue el Señor Ministro las indicaciones de la ciencia, á saber, que haya en ella

1º—Unidad y sencillez.

2º—Distribución equitativa;

3º—Percepción fácil, cómoda y económica, y

4º—Estados claros y sencillos, para que al primer golpe de vista pueda formarse cabal idea de la situación de la Hacienda.

Clasificando ordenadamente las entradas y erogaciones; subordinándolo todo á la mira rigurosa de sacar airoso al país de sus grandes compromisos; buscando sin cesar la meta de la nivelación del presupuesto, ha querido el Señor Ministro,—y lo ha conseguido,—llenar el primer punto.

En el segundo, dado que nuestros impuestos son indirectos, y que descansan, por lo tanto, en el consumo, síguese de ello que no cabe hacer otra cosa que facilitar aquél, y esto es también práctica constante del Señor Secretario de Estado en el despacho de que tratamos.

Los empleados de Hacienda y su contabilidad, la percepción de los impuestos, á que el punto tercero se refiere, son hoy un organismo casi perfecto, y se puede asegurar que no causa molestia alguna el cumplimiento de estos extremos.

Y por lo que toca al cuarto punto, la claridad y precisión que á cada momento pueden mostrar el estado y situación del Tesoro, respondan de ello todos los que en materia de Hacienda tienen que relacionarse con esa cartera, todos los que necesiten un dato, por privativo que parezca del Ministerio el poseerlo.

Si pues, hay en la administración de rentas públicas unidad y sencillez, equidad, facilidad y contabilidad clara, bases de un buen sistema económico, falta sólo ver cómo se ha atendido á las necesidades públicas, á fin de probar luego que el actual Señor Ministro de Hacienda ha procedido en los negocios de su cartera como hombre prudente y apto para su destino.

## COMUNICADO.

### Demostración de gratitud.

Las repetidas pruebas de simpatía que he recibido de mis amigos y conocidos, con motivo de la irreparable pérdida de mi querida esposa, han contribuido á mitigar en parte el acerbo dolor que á mi y á mis hijos nos ha causado tan rudo golpe; y no permitiéndonos las aflictivas circunstancias en que nos encontramos, cumplir con el deber de manifestar personalmente cuánto es nuestro agradecimiento por las finas atenciones de que hemos sido objeto, lo hacemos en general por medio de estas líneas, y muy especialmente á las bondadosas Señoras y caballeros de la ciudad de Alajuela, de quienes recibimos tantas pruebas de verdadera estimación y cariño, durante nuestra permanencia en aquella ciudad.

San José, octubre 12 de 1885.

JUAN R. CARAZO É HIJOS.

## SECCION DE AVISOS.

### OPORTUNIDAD.

El infrascrito Ecónomo General de los trabajos de la Iglesia de este barrio, vende ladrillo en buen estado, perteneciente á ella, á precios del día.

Guadalupe, 12 de octubre de 1885.

VALENTÍN ABARCA.

3. v. 1.

### AL PUBLICO.

Bajo condiciones de más recíproca conveniencia ofrece el infrascrito

SUS SERVICIOS

para lecciones de francés é inglés;

Y

para el cumplido desempeño de contabilidad ó correspondencia mercantil en español, inglés ó francés.

ANTONINO DE BARCEL.

8 v. 1. No 44, Calle del Seminario.

### "AGENCIA DE COMISIONES DE SAN JOSÉ."

Tenemos de venta las famosas medicinas curativas de la madre Seigel, tales como el sirope y píldoras, que son una cura positiva para las enfermedades del hígado, impurezas de la sangre y para la dispepsia y el ungüento para las quemaduras, escaldaduras etc., y también los famosos parches porosos para los dolores de espalda, etc.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

3 v. 1.

### Librería Española.

Obras nuevas: Diccionario Inglés-Español y Español-Inglés, Geografía de Grecoire, Manual del capitalista, distintos manuales de artes y oficios, libros de medicina, Frascuelo,—libro de lectura,—Devocionarios de distintas clases, etc., etc., etc!

IMPRESA DEL ALBUM.—Se hacen toda clase de impresiones, con esmero, rapidez y economía; especialidad en cheques y libros talonarios.

VICENTE LINES.

## LOTERIA.

DEL

### Hospicio Nacional de Locos.

Reunidos los individuos que componen la Junta de Gobierno del Hospital de San Juan de Dios, en el edificio del

Mercado con el objeto de practicar el Sorteo de la Lotería anunciada para esta fecha, se procedió á verificarlo, estando presentes el Alcalde 1º Constitucional, Don Inocente Moreno y el Señor Don Carlos Echeverría, Inspector de la Lotería.

Resultaron premiados los números siguientes:

Nº	PREMIADO	CON \$	5-00
1,956	"	"	10-00
1,960	"	"	5-00
1,909	"	"	5-00
2,669	"	"	10-00
2,447	"	"	5-00
2,038	"	"	10-00
1,026	"	"	5-00
522	"	"	5-00
2,044	"	"	5-00
2,341	"	"	5-00
595	"	"	10-00
164	"	"	10-00
2,757	"	"	10-00
2,614	"	"	10-00
816	"	"	5-00
310	"	"	5-00
554	"	"	10-00
1,282	"	"	5-00
1,494	"	"	10-00
1,224	"	"	5-00
1,087	"	"	10-00
1,713	"	"	10-00
1,854	"	"	50-00
1,518	"	"	5-00
2,010	"	"	5-00
219	"	"	150-00
1,257	"	"	50-00
1,757	"	"	5-00
2,592	"	"	10-00
324	"	"	25-00
2,404	"	"	5-00
2,316	"	"	5-00
223	"	"	5-00
2,323	"	"	5-00
1,614	"	"	5-00
2,203	"	"	10-00
1,684	"	"	5-00
724	"	"	5-00
292	"	"	5-00
1,579	"	"	5-00
2,248	"	"	25-00
344	"	"	25-00
1,279	"	"	150-00
604	"	"	5-00
845	"	"	5-00
221	"	"	5-00
2,602	"	"	5-00
2,735	"	"	5-00
642	"	"	10-00
1,284	"	"	10-00
346	"	"	10-00
36	"	"	50-00
1,557	"	"	5-00
2,563	"	"	5-00
828	"	"	50-00
10	"	"	10-00
2,352	"	"	1,000-00
1,483	"	"	5-00
2,441	"	"	10-00
2,706	"	"	10-00
2,570	"	"	5-00
1,173	"	"	5-00
2,735	"	"	5-00
1,635	"	"	5-00
1,597	"	"	5-00
798	"	"	10-00
1,805	"	"	25-00
1,448	"	"	5-00
1,102	"	"	5-00
2,346	"	"	5-00
2,121	"	"	5-00

\$ 2,000-00

San José, octubre 11 de 1885.

C. DURÁN.

Pte.

GERARDO CASTRO.—TOBIÁS ZÚÑIGA.  
J. ADAN M. DE OCA.—INOCENTE MORENO.

CARLOS ECHEVERRÍA.

Inspector.

GREGO QUESADA G.—C. MORA A.  
Tesorero. Srto.